

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.749/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía" bajo la responsabilidad del Fotógrafo Horacio CORDOBA, entre los días 2 de Septiembre y 10 de Octubre de 2013, con una carga horaria total de DIECIOCHO (18) horas reloj;

QUE con el dictado del mencionado Curso se pretende ofrecer a los alumnos asistentes herramientas técnicas y conceptuales básicas para el manejo de una cámara fotográfica y la producción propia de fotografías;

QUE los objetivos generales consisten en conocer, experimentar y apropiarse de los códigos, recursos técnicos y compositivos básicos del lenguaje fotográfico y explorar las posibilidades de expresión, de comunicación y de representación que ofrece la fotografía;

QUE los objetivos específicos apuntan a conocer las funciones básicas de una cámara fotográfica, apropiarse de herramientas conceptuales y compositivas básicas del lenguaje fotográfico y producir imágenes fotográficas propias a partir de la aplicación de los principios básicos del lenguaje (encuadre, composición, ritmo, entre otros);

QUE el Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía" está destinado a Alumnos, Docentes, Personal de Administración y Apoyo de la U.N.P.A. y público en general interesado en la temática;

QUE dicho Proyecto se enmarca en la Ordenanza 027/99 – Actividades de Transferencia;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) Becas para Alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el dictante de la actividad, Sr. Horacio CORDOBA, solicita se le abone el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Art. 6°;

QUE por Nota N° 520/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía" bajo la responsabilidad del Fotógrafo Horacio CORDOBA, entre los días 2 de Septiembre y 10 de Octubre de 2013, con una carga horaria total de DIECIOCHO (18) horas reloj, fijar un arancel de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) Becas para Alumnos de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Fotógrafo Horacio CORDOBA el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Art. 6°;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza 140-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía" bajo la responsabilidad del Fotógrafo Horacio CORDOBA, entre los días 2 de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Septiembre y 10 de Octubre de 2013, con una carga horaria total de DIECIOCHO (18) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) Becas para Alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Fotógrafo Horacio CORDOBA (C.U.I.T. Nº 20-13371066-4) el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Art. 6º.-

ARTÍCULO 4º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

406